



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO**

IMR/imr
01/06/16

DECRETO N° 000658

Litueche, 01 de Junio de 2016.

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

-La situación socioeconómica acreditada por la Asistente Social de la Ilustre Municipalidad de Litueche, mediante informe Social N° 33 de fecha 15 de Marzo de 2016.

-El acuerdo N° 125 de fecha 02 de Diciembre de 2015 de la sesión N° 109 del Honorable Concejo, en la cual se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.

-El Oficio N° 1777 de fecha 16 de Febrero del 2005, emitido por el Departamento Social de la Intendencia Regional, respecto de la necesidad de mantener en reserva los Informes Sociales.

-El certificado de disponibilidad presupuestaria N°255 con fecha 30 de Mayo de 2016, emitido por la Directora de Administración y Finanzas.

- Los boletos de locomoción colectiva de doña Fany Castro y su hija menor de edad, con el respectivo certificado que acredita la asistencia a controles.

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. El decreto Alcaldicio N° 1676 del 21 de agosto del 2013, que aprueba modificaciones al Reglamento de Ayudas Sociales La ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.-OTORGASE: Ayuda Social, a doña Fany del Carmen Castro Osorio, cedula de identidad N°11.435.770-7, domiciliada en Pasaje los Arrayanes N°374, Villa Nuevo Amanecer, Comuna de Litueche, consistente en reembolso de pasajes de locomoción colectiva por \$31.500.- (treinta y un mil quinientos pesos).

2.-IMPUTESE, el presente gasto al Item Presupuestario" asistencia Social para Personas Naturales" 24-01-2007.

3.-REMITASE, copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fines.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal



RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/CSM/IMR/imr

Distribución:

-Of. De partes

-U. de Control

-Departamento de Finanzas.

-Departamento Social.